

Criterios y Estándares

| 20
22

**CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA
ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS**



Criterios y Estándares

| 20
22



El presente documento define los criterios y estándares para los programas de especialidades médicas en el marco de los procesos de acreditación definidos por la Ley 21.091. Dichos criterios y estándares se elaboraron en base a una propuesta del Comité Consultivo de Acreditación del Área de la Salud, convocado por la Comisión Nacional de Acreditación en el año 2019, posteriormente revisada por la Secretaría Ejecutiva y el pleno de la CNA con observaciones de las instituciones integrantes del SINACES.

En la fase de desarrollo de estos nuevos criterios y estándares para la evaluación de programas de especialidades médicas, también se ha considerado la contribución de dos instancias: el trabajo de una mesa integrada de expertos y la opinión de las instituciones a través de la consulta técnica.

Estructura del documento Criterios y Estándares para la Acreditación de programas de Especialidades Medicas

La propuesta se estructura en dimensiones, criterios y estándares según las definiciones y orientaciones de la ley 20.129, modificada por la ley N° 21.091.

Dimensión: área en que las instituciones de educación superior son evaluadas en la acreditación institucional, conforme a criterios y estándares de calidad. Las dimensiones son: docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de la calidad, vinculación con el medio e investigación, creación y/o innovación.

Criterios: elementos o aspectos específicos vinculados a una dimensión que enuncian principios generales de calidad aplicables a las instituciones en función de su misión. Los criterios operacionalizan las dimensiones abordando aspectos claves cada una de ellas. El número y definición de cada uno de los criterios obedece a su relevancia específica, respondiendo a la idea que ellos en su conjunto abarcan los elementos determinantes que conforman cada dimensión. El presente documento considera 10 criterios.

Estándar: descriptor que expresa el nivel de desempeño o logro progresivo de un criterio. Dicho nivel será determinado de manera objetiva para la institución en base a la evidencia obtenida en las distintas etapas del proceso de acreditación. Los estándares describen el nivel de logro en que cada criterio se manifiesta, para lo cual se proponen tres niveles de cumplimiento, manteniendo una lógica de progresión acumulativa; es decir, el estándar consecutivo contiene al anterior. Hay cinco criterios con estándares que se han denominado críticos, cuya naturaleza es de tal importancia que su incumplimiento no permite garantizar calidad, por lo que, de no se satisfechos, el programa no acredita.



Dimensión I: Docencia y Resultados del Proceso de Formación

Criterio 1: Perfil de egreso y nombre del programa

Criterio 2: Requisitos de ingreso, residentes, estructura curricular y plan de estudios

Criterio 3: Cuerpo académico

Dimensión II: Gestión Estratégica y Recursos Institucionales

Criterio 4: Entorno institucional

Criterio 5: Sistema de organización interna

Criterio 6: Recursos

Dimensión III: Aseguramiento Interno de la Calidad

Criterio 7: Capacidad de autorregulación

Criterio 8: Integridad, probidad y ética

Dimensión IV: Vinculación con el Medio

Criterio 9: Vinculación con el medio nacional e internacionalización

Dimensión V: Investigación, creación y/o innovación

Criterio 10: Productividad de académicos permanentes



DIMENSION I DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

CRITERIO 1. PERFIL DE EGRESO Y NOMBRE DEL PROGRAMA

El programa cuenta con un perfil de egreso explícito, claramente definido, consistente con el plan de estudio de la especialidad, socializado, validado, pertinente y actualizado de acuerdo con patrones de referencia de la especialidad, alineados con los propósitos declarados en la misión institucional de la entidad formadora.
El perfil es consistente con la especialidad que otorga y el nombre del programa identifica un campo acotado del saber y práctica de la medicina.

Estándar/Nivel 1	Estándar/ Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El programa cuenta con un perfil de egreso explícito y acorde con su definición y la misión de la institución formadora. El perfil de egreso establece las competencias, desempeños o aprendizajes que deben lograr los titulados, considerando lo establecido en la normativa legal vigente o consensos académicos nacionales reconocidos. Existe coherencia entre perfil de egreso, especialidad que se otorga y nombre del programa. El nombre del programa identifica un campo acotado del saber y práctica de la medicina y se corresponde con la normativa legal vigente cuando corresponda	El programa cuenta con un perfil de egreso explícito, coherente, consistente y validado y acorde con su definición y la misión de la institución formadora. El perfil de egreso establece de manera específica las competencias, desempeños o aprendizajes que deben lograr los titulados, considerando lo establecido en la normativa legal vigente o consensos académicos nacionales reconocidos. En su elaboración participan residentes, académicos, empleadores y titulados.	El perfil de egreso es sometido a revisión periódica y sistemáticamente difundido a la comunidad académica y estudiantil. Se aplican permanentemente mecanismos de seguimiento que permiten garantizar su pertinencia y consistencia



DIMENSION I DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN		
CRITERIO 2. REQUISITOS DE INGRESO, RESIDENTES, ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS		
E El Programa define los cupos y dispone de un proceso institucionalizado de admisión y selección que asegura transparencia y efectividad, a través de criterios y procedimientos explícitos. El programa considera una duración y dedicación semanal presencial mínima adecuada para el cumplimiento de sus competencias, resultados de aprendizaje o desempeños expresada en horas cronológicas. Las horas clínico-prácticas son las adecuadas para cumplir con rigurosidad el perfil de egreso del programa. El programa es pertinente con los competencias o resultados de aprendizaje o desempeños declarados, cuenta con una estructura curricular, modelo de aprendizaje/enseñanza y actividad de titulación definidos, coherentes entre sí y consistentes con el perfil de egreso. El programa define las actividades teóricas y prácticas, tomando en cuenta las competencias o resultados de aprendizaje o desempeños para la formación de especialistas.		
Estándar/ Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El Programa define un perfil de ingreso, cuenta con requisitos, mecanismos y criterios formales de admisión contenidos en la reglamentación vigente. Considera la exigencia de estar en posesión del título de Médico Cirujano, reconocido por el Estado de Chile. El programa define cupos anuales y totales de acuerdo con su capacidad formadora y las oportunidades de aprendizaje en el campo clínico correspondiente, acorde a las exigencias del programa de especialidad. Estos cupos se difunden anualmente por medios públicamente conocidos.	Cada proceso de selección es desarrollado por un/a comité/comisión académica/a. Los resultados del proceso son informados respetando los derechos de las personas, la transparencia de la información, y los procesos formales de la Institución. El programa de especialidad cuenta con un perfil de ingreso formalizado y difundido. Las actividades exhiben consistencia interna y su estructura evidencia progresión de los aprendizajes, considerando la forma en que tributa al perfil de egreso.	Presenta instrumentos de respaldo de la selección. Este proceso es conocido por la comunidad, y es aplicado de forma transparente y objetiva. El programa evalúa el cumplimiento de perfil de ingreso y retroalimenta al Plan de Estudio y a los residentes admitidos. El programa diseña un plan de formación adecuado al residente, cuyos avances son registrados y utilizados para la mejora de la formación del residente y del Plan. El programa evalúa la carga y dedicación de sus residentes y los



El programa de especialidad primaria considera una duración mínima de tres años, con una dedicación del residente de 44 horas semanales presenciales, resguardando la dedicación a turnos y descanso post turnos, en aquellos programas que incluyan turnos de residencia. Hacen excepción a esto aquellos programas que no consideran turnos de residencia. Las horas presenciales clínicas residente frente a paciente, son, al menos, el 70% del total de las horas presenciales. Hacen excepción a esto aquellos programas que no consideran atención directa de pacientes. El programa de especialidad derivada exige estar en posesión de una especialidad primaria pertinente y considera una duración mínima de 2 años, con una dedicación del residente de al menos 33 horas semanales presenciales, resguardando la dedicación a turnos y descanso post turnos, en aquellos programas que incluyan turnos de residencia. Hacen excepción a esto aquellos programas que no consideran turnos de residencia.	El programa asegura que los residentes cumplan con las actividades del plan de estudios, considerando el tiempo de trabajo autónomo. La formación garantiza oportunidades de interacción con las casuísticas relevantes de la formación. experiencia de formación se registra en relación a la progresión de aprendizaje. La actividad de titulación o examen final está normada e incluida en la estructura curricular del programa, es coherente con el perfil de egreso y especifica los requisitos en forma clara y detallada considerando aspectos clínicos y teóricos.	resultados que obtienen, y realiza ajustes en consecuencia. El programa considera distintas modalidades de enseñanza, que permitan garantizar la experiencia casuística relevante. La formación en la especialidad considera evaluaciones que retroalimentan en base a criterios. Se promueve la demostración de competencias en procesos auténticos. La actividad de titulación o examen final aplica instrumentos de evaluación consistentes con el proceso de formación y relacionados con los criterios de evaluación conocidos por los residentes.
---	--	--



Las horas presenciales clínicas del residente frente a paciente, son, al menos, el 70% del total de las horas presenciales. Hacen excepción a esto aquellos programas que no consideran atención directa de pacientes. Las actividades curriculares describen su(s) didáctica(s) y criterios de evaluación y su estructura promueve la progresión de competencias. El programa realiza evaluaciones periódicas del plan de estudios y de los programas de actividades curriculares, ajustándolos a las necesidades detectadas. Existe una actividad de titulación o examen final incluida en la estructura curricular del programa que considera aspectos clínicos y teóricos, dando cuenta del cumplimiento del perfil de egreso.		
--	--	--

DIMENSION I DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

CRITERIO 3. CUERPO ACADEMICO

El programa cuenta con un cuerpo académico permanente, constituido por especialistas con experiencia docente, certificados por un programa universitario acreditado o bien por una entidad certificadora autorizada por el Ministerio de Salud de Chile.



El programa cuenta con académicos colaboradores y profesores visitantes que posean las competencias requeridas para desarrollar sus funciones, según sus propósitos.
El programa cuenta con políticas y procedimientos claramente establecidos para la selección, nombramiento, evaluación, perfeccionamiento y renovación del cuerpo académico.

Estándar/Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El cuerpo de profesores permanentes está constituido por un mínimo de 4 académicos, con al menos tres años de trayectoria como especialistas certificados en el área de la especialidad, pudiendo incluir adicionalmente algún académico calificado en alguna disciplina o especialidad pertinente con las competencias o resultados de aprendizaje u objetivos que ofrece el programa y poseen vínculo explícito con la Institución. El cuerpo de profesores colaboradores está constituido por profesionales que poseen una trayectoria pertinente a la especialidad, con responsabilidad regular en el programa y con vinculación contractual con éste, ya sea a través de la institución formadora o la institución colaboradora, si existiese. Existe una cobertura adecuada de supervisión de residentes, de acuerdo a los cupos definidos y a las necesidades de cada especialidad. El programa debe	El Programa cuenta con perfiles explícitos de académicos permanentes del Programa, en dicho perfil la capacidad de tutoría clínica es demostrada por evidencias en el acompañamiento a residentes. El Programa promueve una gestión docente que sistematiza y difunde las tutorías de las practicas. El Programa analiza y evalúa la información sobre criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del cuerpo académico y de profesores/as colaboradores/as y visitantes. El sistema de evaluación del desempeño de académicos permanentes, colaboradores y visitantes considera a los residentes.	El Programa genera referencias en la formación de la especialidad a través del desarrollo y publicación de investigaciones clínicas centradas en los procesos de formación. El Programa incorpora estrategias en el Plan de Mejoras con información sobre criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del cuerpo académico, y de profesores/as colaboradores/as y visitantes. El sistema de evaluación forma parte de un sistema integrado que garantiza la consistencia con el Modelo Educativo y Proyecto Institucional.



mantener, al menos, una relación residente /docente de 11 horas semanales por residente, considerando los profesores permanentes y colaboradores. La reglamentación Institucional y del Programa contempla criterios y procedimientos para la incorporación y renovación de académicos permanentes, colaboradores y visitantes, así como para la nominación de los tutores/guías de la actividad de titulación o examen final El Programa evalúa el desempeño de académicos permanentes, colaboradores y visitantes y utiliza esta información para la toma de decisiones.		
---	--	--

DIMENSIÓN II GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

CRITERIO 4. ENTORNO INSTITUCIONAL

El conjunto de políticas de la institución favorece el desarrollo de programas de especialidades médicas, promoviendo la orientación hacia la calidad y el mejoramiento continuo de su quehacer, disponiendo de mecanismos y recursos para su gestión y evaluación. En caso de que el Programa sea desarrollado de forma interinstitucional, todas las instituciones deben cumplir con lo exigido en la presente norma.

Estándar/Nivel 1

Estándar/Nivel 2

Estándar/Nivel 3



La planificación estratégica y las políticas de la institución consideran, orientan y relevan el desarrollo de Especialidades Médicas, generando un contexto propicio para el Programa en particular. El o los convenios existentes entre la institución formadora y la o las instituciones colaboradoras debe evidenciar las prestaciones, servicios y recursos de los cuales hará uso el programa. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se define de manera explícita al menos la principal instancia de coordinación académica y administrativa.	La institución cuenta con estructura, reglamentos, sistemas de control y de seguimiento de los procesos de gestión administrativa, académica y con mecanismos de autorregulación que apoyan su desarrollo. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita todas las instancias de coordinación académica y administrativa.	La institución demuestra el funcionamiento orgánico de estructura, reglamentos, sistemas de control y de seguimiento de los procesos de gestión administrativa y académica, como expresión de la existencia de una cultura de autorregulación de las Especialidades Médicas.
---	--	---

DIMENSIÓN II GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES		
CRITERIO 5. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA		
El programa dispone de: - Un sistema de organización interna formal, el que se expresa en un reglamento que regula las relaciones de los académicos, los alumnos, el programa y la institución universitaria y que incluye mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos. -Un cuerpo directivo con funciones claramente establecidas para desarrollar las labores de supervisión, conducción y coordinación que requiera su gestión, de acuerdo a su tamaño y complejidad.		
Estándar/Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3



El programa posee un reglamento interno formalizado, alineado a la normativa institucional y conocido por todos los estamentos. El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones definidas formalmente, implementadas y articuladas con la unidad académica o administrativa de la cual depende, el que es consistente con la estructura y lineamientos institucionales. El comité académico del programa está conformado por el director del programa y al menos 3 especialistas en el área, pertenecientes al cuerpo académico permanente el cual debe sesionar al menos una vez por semestre. La dirección del programa está a cargo de un académico perteneciente a las tres más altas jerarquías académicas, con una relación formal con la universidad y una dedicación igual o mayor a 22 horas semanales al programa, de las cuales, al menos 11 horas pertenecen a la institución formadora y las horas restantes al campo clínico donde se realiza la especialidad. Los demás miembros del equipo directivo tendrán una dedicación mínima de 11 horas semanales al programa cada uno.	Realiza seguimiento oportuno y actualizado de la gestión administrativa, académica, financiera y las prestaciones derivadas. La gestión se integra por académicos/as con experiencia y trayectoria. El programa gestiona, al menos, una reunión anual formal entre académicos, colaboradores y residentes.	Considera consultas a algunos expertos del sistema. La información obtenida identifica aspectos para generar un Plan de Mejoras, y Favorece la igualdad/equidad de oportunidades en la comunidad asociada al Programa. El comité académico del programa está conformado por el director del programa y al menos 3 especialistas en el área pertenecientes al cuerpo académico permanente y, al menos, un representante de los residentes. La gestión considera académicos/as con experiencia, trayectoria y que, idealmente, hayan participado como tutores o guías de la actividad de titulación.
---	--	--



DIMENSIÓN II GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

CRITERIO 6. RECURSOS

El programa cuenta con campos clínicos propios o en convenio asistencial docente con autorización sanitaria vigente. Cuenta con cantidad y calidad de prestaciones asistenciales propias de la especialidad, dispone de personal de apoyo y equipamiento según el nivel del establecimiento y cuenta con normativa que asegure una adecuada integración entre actividad docente y asistencial. Dispone de recursos financieros necesarios para desarrollar las actividades académicas del programa en un entorno adecuado y pertinente para el desarrollo del aprendizaje de los residentes.

Estándar/Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El programa asegura el acceso de sus residentes a campos propios o en convenio asistencial docente con autorización sanitaria vigente que regule la cohabitación, con infraestructura, equipamiento tecnológico, recursos bibliográficos, recurso profesional y de personal, así como también casuística propia de la especialidad o subespecialidad, pertinente en cantidad y complejidad para sustentar el aprendizaje de los residentes. Cuando se requiera, el Programa asegura el acceso de sus residentes a recurso humano de apoyo, infraestructura docente y equipamiento clínico y de	Cuando se requiera, el programa asegura el acceso de sus residentes a recurso humano de apoyo, infraestructura docente y equipamiento clínico, recursos bibliográficos, recursos tecnológicos y cuando se requiera, equipamiento de laboratorios e insumos clínicos, actualizados en calidad y cantidad para el desarrollo óptimo de las actividades de formación que declare, considerando las características del contexto disciplinar.	Cuando se requiera, el programa incorpora en su Plan de desarrollo la mantención de recursos de apoyo, así como en el Plan de Mejoras cuando corresponde. El Programa ejecuta proyectos de desarrollo para fortalecer las condiciones de aprendizaje de sus estudiantes.



laboratorios, insumos clínicos, recursos bibliográficos y recursos tecnológicos.		
--	--	--

DIMENSION III ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

CRITERIO 7. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El programa cuenta con mecanismos formales de gestión de calidad y autoevaluación que permiten su mejoramiento continuo y actualización. Estos mecanismos consideran el seguimiento de residentes y titulados.

Estándar/Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El programa dispone de mecanismos alineados institucionalmente y/o propios del programa, de evaluación del perfil de egreso, así como de la estructura curricular, plan de estudios, modelo de aprendizaje/enseñanza y actividad de titulación, que consideran la retroalimentación. El programa cuenta con mecanismos formales, de seguimiento, así como de monitoreo de la progresión académica de sus estudiantes durante los procesos de aprendizaje/enseñanza y titulación, que permite analizar y desarrollar estrategias de apoyo a sus residentes.	El programa dispone y aplica sistemáticamente mecanismos formalizados y alineados institucionalmente y/o propios del programa, de evaluación del perfil de egreso, así como de la estructura curricular, plan de estudios, modelo de aprendizaje/enseñanza y actividad de titulación, que consideran la retroalimentación de todos los actores internos y externos relevantes. El programa demuestra evidencias de aplicar mecanismos formales de seguimiento, así como de monitoreo de la progresión académica de sus estudiantes durante los procesos de aprendizaje/enseñanza y titulación, que le permite analizar y desarrollar estrategias de apoyo a sus residentes.	El Programa demuestra un desarrollo creciente, para lo cual sistematiza y utiliza los resultados de las evaluaciones formales y sistemáticas del plan de estudios, incluyendo especificaciones metodológicas El programa aplica sistemáticamente mecanismos formales de seguimiento, así como de monitoreo de la progresión académica de sus estudiantes durante los procesos de aprendizaje/enseñanza y titulación, que permite priorizar y ajustar estrategias de apoyo a sus residentes.



El Programa incluye mecanismos institucionales de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica, y cuenta con un Plan de Mejoras específico. Se considera parte de la responsabilidad de gestión la conformación del cuerpo académico (permanentes, colaboradores y visitantes) garantizando dedicación, idoneidad y productividad. El Plan de Mejoras del programa identifica y aborda las áreas críticas de la gestión. El Programa mantiene información actualizada de indicadores de resultados del proceso formativo (entre ellos: tiempo de permanencia, tasa de titulación, tasa de deserción y/o eliminación) que evidencian el avance de sus residentes El programa dispone de políticas de seguimiento de sus titulados tanto en lo académico como laboral utilizando esta información como retroalimentación. El programa aplica mecanismos formales de seguimiento, así como de monitoreo de la progresión académica de sus estudiantes durante los procesos de aprendizaje/enseñanza y titulación, que	El Programa aplica sistemáticamente los mecanismos institucionales de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. El Plan de Mejoras establece prioridades en relación a los resultados de las evaluaciones e identifica y aborda las áreas críticas. Al menos el 60% de sus titulados logra finalizar sus estudios en el periodo establecido.	El Programa desarrolla una gestión que considera la utilización de los mecanismos institucionales de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica, y demuestra los avances producto de su gestión. El Plan de Mejoras se integra al Plan de Desarrollo de la unidad académica pertinente. Al menos el 75% de sus titulados logra finalizar sus estudios en el periodo establecido.
---	---	---



permite analizar y desarrollar estrategias de apoyo a sus residentes.		
---	--	--

DIMENSION III ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD		
CRITERIO 8. INTEGRIDAD PROBIDAD Y ETICA		
El programa demuestra integridad, probidad, ética y transparencia de la información. Además, cuenta con mecanismos que establecen el comportamiento ético, íntegro y responsable en relación a los propósitos que se han propuesto alcanzar y los compromisos contraídos. Dispone de mecanismos formales de resolución de conflictos, toma de decisiones colegiadas en lo concerniente a temas éticos, disciplinarios, académicos y logísticos del programa, existiendo un registro de seguimiento y respuestas de los problemas planteados.		
Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El programa posee reglamentos consistentes con los valores y principios, misión y visión institucional y normativa legal vigente en el país, los cuales aplica. El Programa respeta íntegramente las condiciones ofertadas y los servicios para los/las estudiantes, para el cumplimiento del perfil de egreso. El programa resguarda que toda la formación entregada a los especialistas se realice de acuerdo con patrones sociales, culturales y éticos propios de la Medicina. El programa garantiza que toda investigación generada por sus	El programa posee reglamentos consistentes con los valores y principios, misión y visión institucional y normativa legal vigente en el país, los cuales aplica sistemáticamente. El Programa difunde de forma pública por diversos medios y de fácil acceso su perfil de egreso, cupos ofertados, requisitos de admisión, estructura curricular, duración y arancel del Programa, modelo de aprendizaje/enseñanza, requisitos de titulación o examen final y cuerpo académico. El programa cuenta con mecanismos formalizados de comunicación, participación, y resolución de conflictos	El programa muestra evidencias del uso de los resultados de la aplicación de mecanismos de comunicación, participación y resolución de conflictos para ajustarlos periódicamente cuando sea pertinente.



académicos y estudiantes se realice de acuerdo con las consideraciones éticas y legales de la investigación científica nacional e internacional. El Programa difunde su perfil de egreso, cupos ofertados, requisitos de admisión, estructura curricular, duración y arancel del Programa, modelo de aprendizaje/enseñanza, requisitos de titulación o examen final y cuerpo académico. El programa cuenta con mecanismos formalizados de comunicación, participación, y resolución de conflictos tales como acoso, plagio, discriminación, entre otros, que consideran la participación del cuerpo académico y residentes, y los aplica dentro del marco institucional.	tales como acoso, plagio, discriminación, entre otros, que consideran la participación del cuerpo académico y residentes, y los aplica de forma sistemática y efectiva dentro del marco institucional.	
---	---	--

DIMENSION IV VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO 9. VINCULACIÓN CON EL MEDIO NACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

El programa participa de políticas de vinculación con el medio de su institución en sus diferentes ámbitos tanto a nivel nacional como internacional para retroalimentar sus procesos formativos.

El programa dispone de mecanismos orientados a fomentar la incorporación de los estudiantes, académicos permanentes y colaboradores y titulados en actividades de vinculación de mutuo beneficio con la comunidad, como contribución a las necesidades regionales y del país.



Criterios y Estándares

20
22

Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El programa participa de las políticas de vinculación con el medio de su institución, en especial para difundir el conocimiento con fines de promoción de la salud y prevención de enfermedades. El Programa evidencia actividades de internacionalización tales como profesores visitantes, actividades formativas de los estudiantes (asistencia a seminarios, congresos u otras). Los residentes ocasionalmente pueden participar en actividades de formación complementarias a nivel nacional como asistencia a cursos, congresos, publicaciones, estadías, entre otros.	El programa identifica su entorno relevante y los actores que lo integran, tales como residentes, titulados, comunidades disciplinares, instituciones de educación superior, entre otros, lo cual es consistente con su misión. Las actividades de vinculación con el medio son realizadas de manera sistemática y periódica, en base a una planificación explícita. El Programa facilita, planifica y apoya financieramente actividades de internacionalización. El Programa, de acuerdo con su plan de estudios regularmente facilita, planifica y apoya financieramente para que sus estudiantes puedan participar en actividades de formación complementarias a nivel nacional, como asistencia a cursos, congresos, publicaciones, estadías.	Las actividades de vinculación con el medio permiten retroalimentar sus procesos formativos. El Programa dispone de evidencia de actividades de internacionalización tales como movilidad de los académicos y /o estudiantes.

DIMENSION V INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

CRITERIO 10. PRODUCTIVIDAD DE ACADEMICOS PERMANENTES

El programa considera indicadores de productividad científica del cuerpo académico permanente que son pertinentes a la especialidad.



La productividad académica está incluida en los planes de mejora del programa, respaldado por la facultad y la universidad.

Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
La productividad científica de los académicos permanentes del programa, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la CNA, es baja en volumen y calidad considerando la experiencia clínica, docente, jerarquía académica, trayectoria profesional y la generación de conocimiento.	La productividad científica de los académicos permanentes del programa, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la CNA, es intermedia en volumen y calidad considerando la experiencia clínica, docente, jerarquía académica, trayectoria profesional y la generación de conocimientos. Constituyen un aporte en el ámbito disciplinario del programa y tienen impacto a nivel nacional. En el caso de realizarse investigación, considera la participación de los residentes.	La productividad científica de los académicos permanentes del programa, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la CNA, es alta, en volumen y calidad considerando la experiencia clínica, docente, jerarquía académica, trayectoria profesional y la generación de conocimiento. Constituyen un aporte en el ámbito disciplinario del programa y tienen impacto a nivel nacional e internacional. En el caso de realizarse investigación, considera la participación de los residentes liderando proyectos de investigación.